

**CONTRATO ABASTECIMIENTO
SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO**

Y

FUNDACIÓN INTEGRA
N° INT CHC 0600 (AS-688)

En Santiago, a **18 de Agosto de 2014**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LTDA.**, RUT 77.757.540-6, representada por don **CLAUDIO ANDRÉS GONZÁLEZ PODESTÁ**, cédula de identidad N° 12.721.673-8, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 358, Buin, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Integra atiende a más de 72.000 niños, en más de 1.000 establecimientos educacionales, situados en todas las regiones del país.


SEGUNDO: En el mes de Julio del presente año, Fundación Integra licitó la compra de juguetes de Navidad para los hijos de los trabajadores, de acuerdo a las Bases Administrativas que forman parte de este contrato para todos los efectos legales, resultando adjudicado el proveedor.

En este acto, Fundación Integra encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato, cantidad que es aproximada para cada categoría, debido a que el cálculo se efectuó de acuerdo al histórico más una proyección.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, asciende a la suma aproximada de **\$70.561.764.- (setenta millones quinientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos)**.

Fundación Integra podrá requerir una compra adicional, en las mismas condiciones y precio, a través de correo electrónico, en los meses de octubre y noviembre de 2014. El proveedor deberá entregar los artículos con las mismas características de embalaje, en el lugar que Fundación Integra informe. La fecha tope de entrega es el 12 de diciembre de 2014. Esta compra adicional se podrá formalizar a través de un anexo de contrato u orden de compra. El pago de los artículos adquiridos por compra adicional será efectuado a más tardar el 26 de diciembre de 2014.

TERCERO: El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, sin la frase con aviso previo de 30 días ni para organismos públicos, a nombre de Fundación Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **29 de mayo de 2015**, que deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Regalos de Navidad 2014"**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.


CLAUDIO GONZALEZ PODESTA
GERENTE GENERAL
IMACRO LTDA.



Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

CUARTO: El proveedor entregará a Fundación Integra, cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

QUINTO: La entrega de los productos a aproximadamente 1.000 jardines infantiles, ubicados en comunas de todas las regiones de Chile, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo N° 1 de las Bases de Licitación, "Listado de Direcciones" y será de costo y responsabilidad del proveedor. El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **05 de noviembre de 2014** y deberá concluir a más tardar el día **05 de diciembre de 2014**, considerando como punto final el jardín infantil.

SEXTO: Fundación Integra dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad.

Si los productos son recibidos en mal estado, no corresponden a la alternativa seleccionada o existen diferencias en relación al listado enviado para su distribución, Fundación Integra informará al proveedor en detalle de dichos casos y este deberá reponer los productos despachándolos al jardín infantil, o reembolsar a la Fundación el monto de los regalos defectuosos, a través de la emisión de un Vale Vista, a elección de Fundación Integra.

SÉPTIMO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto de los productos recepcionados fuera de plazo.


Transcurridos 20 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación Integra podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas.

OCTAVO: El pago de los productos adquiridos, se efectuará dentro la segunda quincena del mes de diciembre de 2014 siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra. **Se pagará la cantidad de regalos requeridos por la Fundación de acuerdo a detalle de distribución a regiones y que estén realmente distribuidos.**

El pago de los artículos adquiridos por compra adicional será efectuado a más tardar el día **26 de diciembre de 2014**.


CLAUDIO GONZALEZ PODESTA
GERENTE GENERAL
IMACRO LTDA.



El proveedor deberá entregar una factura por la totalidad de los juguetes, no importando la cantidad de guías de despacho que consideren.

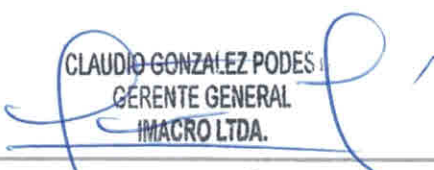
Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

NOVENO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

DÉCIMO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.


CLAUDIO GONZÁLEZ PODESTÁ
GERENTE GENERAL
IMACRO LTDA.

CLAUDIO GONZÁLEZ PODESTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD IMPORTADORA IMACRO LTDA.



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 688 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.757.540-6 SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
16NAV010198	JUJUEIE 10-12 AÑOS UNISEX	UND	2.878	4.706,00	13.543.868,00
Observación : JUEGO DE BINGO					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/12/05	2.878				
16NAV010200	JUG 0-11 MESES UNISEX 2014	UND	880	4.706,00	4.141.280,00
Observación : ALFOMBRA DIDÁCTICA MUSICAL					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/05/05	880				
16NAV010201	JUG 1-3 AÑOS UNISEX 2014	UND	2.967	4.706,00	13.962.702,00
Observación : CENTRO DE ACTIVIDADES CON ESPEJO Y SONIDO					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/12/05	2.967				
16NAV010202	JUG 4-6 AÑOS FEMEN. 2014	UND	1.429	4.706,00	6.724.874,00
Observación : MICRÓFONO MUSICAL CON PEDESTAL					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/12/05	1.429				
16NAV010203	JUG 4-6 AÑOS MASCUL. 2014	UND	1.557	4.706,00	7.327.242,00
Observación : CAMION DESMONTABLE					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/12/05	1.557				

[Handwritten Signature]
CLAUDIO GONZALEZ PODESTA
 GERENTE GENERAL
 IMACRO LTDA.



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 688 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.757.540-6 SOC. IMPORTADORA IMACRO LTDA.

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
16AVV010204	JUG 7-9 AÑOS FEMEN. 2014	UND	1.449	4.706,00	6.818.994,00
Observación : PULSERAS CON ELÁSTICO (LOOM BANDS)					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/12/05	1.449				
16AVV010205	JUG 7-9 AÑOS MASCUL. 2014	UND	1.440	4.706,00	6.776.640,00
Observación : MECANO METAL					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2014/12/05	1.440				
				Neto	: 59.295.600,00
				IVA	: 11.266.164,00
				Total	: 70.561.764,00

CLAUDIO GONZALEZ PODESTA
 GERENTE GENERAL
 IMACRO LTDA.

PROVEEDOR



FUNDACIÓN INTEGRA

